

2019000022

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
D^a. ANA SÁNCHEZ VALERA (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ (P.S.O.E.)
D^a. MARÍA CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P.)
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN (P.P.)
D^a. MARTA VARÓN CRESPO (P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P.)
D^a. LETICIA SÁNCHEZ FREIRE (PODEMOS-I.U.)
D^a. CAROLINA CORDERO NÚÑEZ (PODEMOS-I.U.)
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ (PODEMOS-I.U.)
D. JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA (PODEMOS-I.U.)
D. GUILLERMO ALEGRE MANZANO (Cs)
D^a. SABRINA GARCÍA PEREIRA (Cs)
D^a. GEMA RODRÍGUEZ GALÁN (Cs)
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
D^a. ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (VOX)
D^a. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN (M.O.V.E.R. PARLA)
D. PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO (M.O.V.E.R. PARLA)

CONCEJALES AUSENTES

D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P.)
D. SERGIO LEAL CERVANTES (Cs)
D^a. ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ (VOX)

Presidió el Sr. Alcalde Presidente, D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria General Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ASUNTO ÚNICO.- INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL
AYUNTAMIENTO DE PARLA, AL PRINCIPIO DEL MANDATO DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA P.S.O.E. Y EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS I.U.**

Visto el informe de Intervención que dice:

“Se emite el presente informe a petición del Concejal Delegado de Hacienda, para el Pleno extraordinario sobre la situación económica del Ayuntamiento de Parla, que se celebrará después de las elecciones generales, en el que figuren todos los datos de la deuda (desglosada) a fecha 15 de junio de 2019 (inicio de este mandato).

De la información que proporciona el sistema contable acerca de la deuda pública de forma desglosada, es la siguiente:

Las obligaciones de pago a 15 de junio de 2019 de presupuesto corriente ascendían a la totalidad de 17.670.826,64 euros.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados suman un total de 280.363.914, 18 euros, como más destacable por razón de la naturaleza de la deuda contraída por el ayuntamiento con otros acreedores públicos, incluye en aquella cantidad la deuda aplazada con la SS por importe de 5.066.216, 30 euros y la deuda con la Comunidad Autónoma también aplazada por importe total de 21.592.440,00 euros.

A todo lo anterior habría que sumar la deuda que el Ayuntamiento registró hasta 15 de junio de 2019, correspondiente a la devengada no aplicada al presupuesto, y que comúnmente se la denomina OPAs ascendió a un total de 158.012.502,05 euros. De forma que la cantidad total de la deuda pública contabilizada suma 456.047.242,87 euros.

No obstante este importe tiene que ser objeto de un análisis más detallado, pues contiene la deuda enviada al Fondo en Liquidación de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP2) y que fue endosada al citado Fondo, haciéndose cargo de la deuda, abonándola a los acreedores de la Entidad Local en su momento, pero quedando endosado el Fondo como acreedor del Ayuntamiento, por lo que éste tiene la obligación de atender mediante las retenciones que se le practican mensualmente en la PIE. (Participación Ingresos del Estado) La cantidad de deuda endosada al Fondo citado pendiente de amortizar ascendía a 15 de junio de 2019 a 270.143.630, 41 euros aproximadamente, dicha cantidad estaría compuesta por el sumatorio de las obligaciones pendientes de pago de naturaleza presupuestaria importe 158.160.620,98 euros y las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto por importe de 111.983.009,43 euros).

Como consecuencia de lo anterior la deuda pública final tendría que ser ajustada, restándose el importe que se debe al Fondo, por la deuda pendiente con acreedores y proveedores del Ayuntamiento a fecha de 15 de junio de 2019 se cifra en 185.903.612,46 euros.

También debe hacerse referencia a cierto pasivo contingente el conformado por la deuda reconocida por sentencias judiciales firmes y que no están contabilizadas, nos referimos a la conocida deuda de LA MELGAREJA con un importe pendiente calculada a la fecha de 15 de junio de 2019 de 5.074.076,39 euros.

Finalmente, habrá que sumar la deuda de naturaleza financiera, procedente de préstamos de mercado por importe de 5.604.800,40 euros (Banco Santander) , la contraída con el Fondo de Financiación para las Entidades Locales, tanto la procedente del FFPP2, como el Fondo de Ordenación que suman un total de 352.305.002,75 euros a la fecha de 15 de junio de 2019, como la deuda contraída a través del Real Decreto Ley 7/2011 que se viene pagando a través de las retenciones practicadas en el PIE mensualmente, estos préstamos que el estado concedió quedaban pendiente de abonar a la fecha de 15 de junio de 2019 la cantidad de 2.773.870,53 euros.

De manera que la Deuda financiera del Ayuntamiento a aquella fecha ascendía a 360.683.673,68 euros.

También debe hacerse una consideración a la deuda que se registra en la cuenta 408, cuyo saldo a la fecha de 15 de junio de 2019 importaba 2.600.498,82 euros. Esta cuenta acreedora representa la deuda que la entidad tiene con motivo de las devoluciones de ingresos indebidos.

A modo de Resumen, a fecha de 15 de junio de 2019:

Deuda pública con terceros.....185.903.61246 euros
 Pasivo contingente.....6.918.254,69 euros (compuesta por las 2 sentencias*)
 Deuda Financiera.....360.683.673,68 euros
 Devolución de ingresos indebidos.....2.600.489,82 euros

Total.....556.106.030, 65 euros

- Sentencia nº 180/2016 PO 26/2015 (MELGAREJA) importe 5.074.076,39 euros.
- Sentencia STJM nº 764/2015 PO 971/2012 proyecto valoración finca 4030 expropiación por importe de 1.844.178,30 euros.”

	a 15/06/2019
Obligaciones pendiente de pago del Presupuesto Corriente	17.670.826,64
Obligaciones pendiente de pago de los Presupuestos Cerrados	280.363.914,18
Deuda Seguridad Social aplazada*	5.066.216,30
Deuda Comunidad de Madrid aplazada*	21.592.440,00
Saldo obligaciones Pendientes de aplicar al presupuesto al cierre	158.012.502,05
A)Total	456.047.242,87
Descuento de los FFPP 2	
Obligaciones pendientes de pago presupuestaria	158.160.620,98
Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	111.983.009,43
B)Total	270.143.630,41
C= (A-B)	185.903.612,46
Sentencias judiciales pendientes de reconocer al presupuesto	
Sentencia nº 180/2016 PO 26/2015 (LA MELGAREJA).	5.074.076,39
Sentencia STSJM nº 764/2015 PO 971/2012:	1.844.178,30
D)	6.918.254,69
Devoluciones de ingresos indebidos pendientes de pago	
E)	2.600.489,82
F)	360.683.673,68
prestamo Banco Santander	5.604.800,40
Deuda FFPP2	352.305.002,75
prestamos ICO año 2011	2.773.870,53
total G= C+D+E+F	556.106.030,65

Consta dictamen previo de la Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 3 de diciembre de 2019.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en la Sede Electrónica.

Siendo las 10:10 horas, de todo lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.